

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida de conformidad con el artículo 164 fracción I, 165 fracción III de la Ley Electoral del Estado; 56 apartado 1 inciso a de la ley General de Partidos Políticos, no obstante en el periodo que se reporta no se recibieron aportaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias por los militantes.